

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 410/14

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D. LUIS MARUGÁN CID, Secretario/a Judicial de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000011/2014 y N.I.G.: 05019 41 1 2014 0020989, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha veinticuatro de Enero de 2014 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de REAL ÁVILA CLUB DE FÚTBOL S.A.D., con DNI nº A05012802, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ávila, Estadio Adolfo Suárez, Ctra. Ntra. Sra. de Sonsoles s/n.

2º.- Se ha acordado la intervención, a través de la administración concursal, de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación del presente en el B.O.E.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: AURELIO GURREA CHALÉ.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Marqués de la Ensenada, 14-16, planta 1ª, oficina 17 28004-Madrid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [www.webconcurso.es/avilacf.html](http://www.webconcurso.es/avilacf.html).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a 29 de Enero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.